

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-AS-SM-56-2024-CS-GRP-1
		Fecha del informe	28 de Enero del 2025
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	1. GERENCIA GENERAL REGIONAL 2. GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL 3. SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
3	ANTECEDENTES	Con fecha 27.12.2025, se publico en el SEACE la convocatoria de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 056-2024-CS-GRP-1. Con fecha 16.01.2025, se publico en el SEACE la integración de bases. Con fecha 27.01.2025, se realizó la verificación del registro de participantes, presentación de ofertas, asimismo, se realizó la apertura, admisión, calificación y evaluación de las ofertas presentadas a través del SEACE. Se asdunja el acta correspondiente.	
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "CREACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCION A ADULTOS MAYORES – CARPAM SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE HUARIACA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 056-2024-CS-GRP-1	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	ITEM UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentó 1 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: oferta, no fue admitida, ofertas, fueron rechazas. 1 oferta, fue descalificada.oferta, no accedio a la evaluación económica.		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

	6.5	Otras	
--	-----	-------	--

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		X
7.5	Otros		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		
	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Si persiste la necesidad, solicite realizar la Segunda Convocatoria del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 056-2024-CS-GRP.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	--

9	 Ing. MERY LUZ VELASQUEZ SIFUENTES PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Ing. HARRY JOHN GORA CHAMORRO PRIMER MIEMBRO TITULAR	 CPC. RAUL ANTONIO CHAVEZ MARINO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE